

Acuerdo de 1 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía.

El aeroespacial constituye un sector estratégico en términos globales, por su peso específico en el conjunto de la producción, por el papel de tracción que ejerce sobre el ecosistema innovador, así como sobre otros sectores, por su capacidad de transformación de la economía y el mercado laboral y, de forma muy especial, por su capacidad de reinversión de gran parte de sus beneficios en actuaciones de I+D+i que repercuten en el alto nivel de desarrollo y vanguardia tecnológica del sector.

El ámbito aeroespacial actúa de manera transversal, aportando servicios de diversa índole: transporte, logística, seguridad, medioambiente, prevención de catástrofes, comunicaciones, defensa, etc. Desde este punto de vista, avances e innovaciones en el ámbito aeroespacial tienen efecto en cada uno de estos servicios imprescindibles para los ciudadanos.

En España, la relevancia estratégica del sector queda de manifiesto con solo destacar algunas cifras. En 2020, la contribución total del sector al PIB (efectos directos, indirectos e inducidos) fue de aproximadamente 13.094 millones de euros, es decir, un 1,2 % del PIB; el total de empleos (directos, indirectos e inducidos) asociados al sector aeroespacial se estima en 155.261 puestos de trabajo, con una alta cualificación profesional y unas condiciones salariales muy superiores a la media nacional. Se estima que el conjunto de empresas del sector aeroespacial genera una inversión total en I+D+i de alrededor de 1.556 millones de euros, lo que demuestra su compromiso con la investigación y la innovación.

El sector aeroespacial andaluz cerró el año 2021 (último año del que se disponen datos consolidados) con una facturación y empleo similares a los de 2020. La facturación total del sector en 2021 se mantuvo por encima de los 2.000 millones de euros, con un descenso de solo un 3% respecto al año anterior, en el que la caída alcanzó el 27%, lo que significó 2.002 millones de euros para el año 2021. De la misma forma, el empleo también bajó, pero en menor medida que la facturación, quedando en 12.161 empleos directos, suponiendo un 1% menos que en 2020.

Tras la bajada de actividad en 2020, debido a las reducciones drásticas del tráfico aéreo originadas por la Covid-19, el ejercicio 2021 fue un periodo de estabilización, si bien el tráfico aéreo comercial todavía permaneció un 20% por debajo de los niveles de 2019. Se viene confirmando que la demanda de aeronaves de “único pasillo” está experimentando una recuperación más rápida que las aeronaves de “doble pasillo”, con una recuperación más lenta, no inferior a cuatro años. Así, se ha apreciado el progresivo aumento de producción de los aviones comerciales más importantes, como el A320, la cual, habiendo disminuido de 60 a 40 aviones/mes en 2020, subió a 45 aviones/mes en 2021. La producción de A350 no se ha recuperado, manteniéndose igual que en el 2020.

Por lo tanto, si bien la crisis sanitaria y económica que provocó la Covid-19 supuso un impacto extraordinario en el sector aeroespacial, poniendo de manifiesto con más fuerza ciertas debilidades y amenazas que ya se vislumbraban, a las que el sector aeroespacial debía hacer frente, el comportamiento de las capacidades aeroespaciales andaluzas ha demostrado su resiliencia frente a las dificultades generadas por la pandemia, manteniendo el número de 140 empresas que conforman el sector.

Habida cuenta que el desarrollo del tejido empresarial y la consolidación e impulso del sector aeroespacial en Andalucía son un motor indiscutible de crecimiento y competitividad de nuestro tejido productivo, y al mismo tiempo un importante factor para el desarrollo de un nuevo modelo productivo que beneficiará también a la ciudadanía, garantizando riqueza y bienestar social, se hace necesario reforzar el impulso en materia de innovación que desde la Administración se inició con la aprobación de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, para apoyar a un sector estratégico, que contribuye con un 1,26% al PIB global andaluz y lidera los rankings de exportación.

El 16 de marzo de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, el principal instrumento de planificación, ejecución, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actuaciones públicas que pudieran desarrollarse en materia aeroespacial y de coordinación con el ecosistema aeroespacial de Andalucía. Esta Estrategia pone el foco de manera muy decidida en actuaciones que impulsen la I+D+i del sector, en especial a través de la inversión en tecnologías orientadas a la definición de la aviación del futuro, así como en el de las tecnologías disruptivas o de los nuevos productos y mercados. Para este desarrollo, los fondos FEDER del nuevo marco 2021-27 constituyen el principal motor de impulso, de acuerdo con su Objetivo Político 1, que persigue una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente del territorio.

La Estrategia es un instrumento que contó para su elaboración con la participación y consenso de las organizaciones patronales y sindicatos más representativos de Andalucía, dando cumplimiento a los trámites de audiencia, así como a las previsiones establecidas en el Acuerdo de 22 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía.

Dicho Acuerdo supeditaba el desarrollo de la Estrategia y la programación temporal de sus actuaciones a la disponibilidad presupuestaria existente, siendo precisa una concreción de los distintos instrumentos financieros de desarrollo, conforme a los informes preceptivos que los órganos competentes en la materia debieran emitir.

Puesto que la Estrategia Aeroespacial de Andalucía se vinculaba directamente al desarrollo de la Política Regional Europea, las principales fuentes públicas de financiación de carácter autonómico venían condicionadas por los correspondientes Programas Operativos para Andalucía de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, dependiendo la ejecución de dicha Estrategia de la disponibilidad efectiva de créditos suficientes en el seno del nuevo periodo presupuestario 2021-2027 de la Unión Europea. Es por ello, por lo que parte de las actuaciones habían quedado supeditadas a la determinación del correspondiente marco financiero y al conocimiento de las disponibilidades presupuestarias de la Unión Europea.

Mediante Resolución de 31 de marzo de 2021 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E., se aprueba la convocatoria para el año 2021 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a Iniciativas Estratégicas Sectoriales de Innovación Empresarial dentro del Programa Tecnológico Aeronáutico (PTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Una convocatoria que persigue el apoyo a proyectos estratégicos de I+D en tecnologías aeronáuticas en ámbitos como: mejora de la eficiencia y avión cero emisiones (buscando minimizar el impacto medioambiental de las aeronaves, aumentando la eficiencia de los aviones del futuro y consiguiendo en el medio o largo plazo una reducción considerable o total de las emisiones contaminantes del tráfico aéreo, incluyendo nuevos sistemas de propulsión, optimización y eficiencia energética, entre otros); vehículos aéreos no tripulados (potenciando las capacidades de I+D+i nacionales para posicionarse como referente en el campo de los aviones no tripulados, inteligentes y sistemas conectados); o las nuevas aeronaves multipropósito y sistemas (impulsando las capacidades para el diseño, desarrollo, producción y certificación de un avión completo como tecnologías de sistemas).

De otra parte, el Consejo de Ministros aprobó el 22 de marzo de 2022, el Proyecto Estratégico para la Recuperación y la Transformación Económica (PERTE) del sector aeroespacial, con el objetivo fundamental de que la industria aeroespacial española se convierta en un actor clave en el sector. Se trata de un instrumento de colaboración público-privada para impulsar la ciencia y la innovación en el ámbito aeroespacial, que pretende dar respuesta a los nuevos retos del sector, como son: el cambio climático, la seguridad global y la transición digital. Este PERTE se caracteriza, principalmente, por su importancia estratégica, su capacidad de movilización de diferentes sectores industriales y el efecto tractor de sus actuaciones en el ámbito de la I+D+i, integrando como instrumento del PERTE el PTA.

En virtud de este PERTE, administraciones públicas, empresas y centros de I+D+i deben trabajar en coordinación para reforzar las capacidades del sector aeronáutico y las nuevas oportunidades relacionadas con el Espacio, impulsando el desarrollo y la implantación de tecnologías innovadoras, entre las que se incluyen tecnologías que apoyan el desarrollo del avión de cero emisiones.

Es por ello que, habiendo superado la situación de crisis sanitaria, disponiendo de una mayor concreción en relación a los Programas Operativos para Andalucía de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, y contando con la palanca que puede suponer el PERTE del sector aeroespacial, se hace necesaria la concreción de los programas y medidas que, en el ámbito de la investigación y la innovación, se hayan contemplado en la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, para un escenario que comprenderá el periodo 2023 a 2027.

El apartado tercero del Acuerdo de 16 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobaba la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, determinaba que para su desarrollo y ejecución se facultaba al Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para el desarrollo y ejecución del Acuerdo, así como para realizar las modificaciones que resultaran necesarias en la Estrategia que se aprobaba para adaptar su ejecución a las vicisitudes que surgiesen durante su periodo de vigencia, como las derivadas de la crisis sanitaria y económica provocada por la Covid-19.

Así mismo, la Estrategia Aeroespacial de Andalucía configura una gobernanza basada en los principios de participación y transparencia con la doble finalidad del impulso del descubrimiento emprendedor y del seguimiento y evaluación permanente. Para ello, se preveía la configuración y puesta en marcha de una estructura orgánica y funcional basada en varios órganos. Así mismo, se designan también responsables de Medidas, los cuales, con carácter general, ostentarán la responsabilidad sobre la ejecución de estas y la coordinación con otros posibles responsables y colaboradores necesarios que puedan existir en su ejecución.

De otra parte, la propia Estrategia Aeroespacial de Andalucía designa, en el apartado relativo al Seguimiento y Evaluación, a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) como el ente que proporcionará el soporte técnico y administrativo al resto de órganos que operan en la gobernanza.

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, asigna a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación las competencias que anteriormente tenía adscritas la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de Universidad, Investigación e Innovación.

Así mismo, el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, establece, en su artículo 6, que a la Secretaría General de Investigación e Innovación, con nivel orgánico de Viceconsejería, le corresponden todas las funciones relacionadas con las políticas de investigación, transferencia del conocimiento y tecnología, así como de innovación y las previstas en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anteriormente indicado, a propuesta del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 1 de marzo de 2023, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Formulación del Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía.

Se aprueba la formulación del Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, para cuya elaboración se considerarán las determinaciones establecidas en el presente Acuerdo.

Segundo. Coordinación del Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía.

El titular de la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación será el responsable de la coordinación de la elaboración del Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía.

En dicha elaboración participará, como Secretaría Técnica, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), en tanto se materializa la constitución efectiva de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

Dicha coordinación abarcará tanto la participación de los responsables de medidas como la coordinación en la definición de dichas medidas, buscando la complementariedad con el resto de los instrumentos de programación de ámbito sectorial, en particular con el PERTE del sector aeroespacial y con el PTA.

Tercero. Participación de las Consejerías.

Conforme al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, cada Consejería, como órgano responsable de la gestión operativa de actuaciones que puedan contribuir al Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, deberá:

- a) Identificar aquellas actuaciones que, conforme a su correspondiente ámbito competencial, contribuyan al fomento de la innovación en el sector aeroespacial.
- b) Compartir las metas establecidas para cada actuación, su presupuesto estimado, así como un avance de programación para su ejecución.
- c) Facilitar información sobre la evolución de las actuaciones y el grado de cumplimiento, una vez iniciadas.
- d) Favorecer la comunicación entre las personas responsables de las actuaciones y el equipo que conforma la Secretaría Técnica.

Cuarto. Tramitación y aprobación.

1. La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación elaborará una propuesta inicial de Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía.

2. El texto de Plan de Acción resultante será sometido a información pública por un período no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Posteriormente, la persona titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación elevará la propuesta definitiva del Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, en el ámbito de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Quinto. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para adoptar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de este Acuerdo.

Sexto. Eficacia.

El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2023

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

José Carlos Gómez Villamandos
CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN